

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2229/2023

Fecha Resolución: 14/04/2023

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, designada mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, y en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

AUTORIZANDO LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DESARROLLO GITANO EN LOS MUNICIPIOS DE AGUADULCE, ALCALÁ DEL RÍO, ALCOLEA DEL RÍO, ALMENSILLA, BRENES, CANTILLANA, LORA DEL RÍO, MARCHENA, MARINALEDA, MARTÍN DE LA JARA, OSUNA, PILAS, PRUNA, LA PUEBLA DE CAZALLA, LA RODA DE ANDALUCÍA, EL SAUCEJO Y VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA.

Informe favorable de fiscalización SUBV.02.01/00654/2023 de fecha 24/03/2023

Con fecha 26 de abril de 2022, la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, remite comunicado a todos los Alcaldes/as de las Entidades Locales de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Sevilla informando que para el año 2022/23 y en ejecución del Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad, se pone en marcha el Programa de Desarrollo Gitano, instando a solicitarlo a los Ayuntamientos interesados. En respuesta a este comunicado presentaron proyectos un total de 17 municipios de la provincia.

La Orden de 18 de abril de 2022, publicada en el BOJA nº 76 de 22 de abril, aprueba la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2022 de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, cuyas Bases fueron aprobadas por Orden de 20 de julio de 2021 (BOJA nº 146 de 30 de julio y corrección de errores BOJA nº 224, de 22 de noviembre de 2021).

La Diputación de Sevilla participó en la referida convocatoria, concretamente en la Línea 4ª denominada "Subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana" a fin de obtener financiación para el Programa de "Desarrollo Gitano" para núcleos de población de más de 20.000 habitantes.

Mediante Resolución de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de fecha 20 de diciembre de 2022, se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana para el ejercicio 2022, concediendo a esta Diputación Provincial una subvención de 65.290,46 €, aceptando un presupuesto de 85.390,46 €, incluyendo aportación de esta Corporación de 20.100,00 € para un plazo de ejecución del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

El Presupuesto de esta Corporación para la anualidad 2023 recoge la

Código Seguro De Verificación:	YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/04/2023 10:54:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/04/2023 12:23:29
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==		



cofinanciación del presente programa por importe de 20.100,00 € con cargo a los recursos generales del presupuesto de 2023, tal y como se recoge en el control de oportunidad de fecha 05 de mayo de 2022.

No es necesaria Convocatoria por cuanto se realiza un ofrecimiento universal.

Con fecha 18 de enero 2023 se emite informe técnico del Coordinador de los Servicios Sociales Comunitarios donde se establece que se han presentado 17 municipios, los cuales han alcanzado la puntuación mínima requerida para participar en el presente programa. El presupuesto a invertir entre los citados municipios asciende a 85.390,46 euros.

El compromiso de aportación de los diferentes Ayuntamientos asciende a 12.684,31 € euros, de forma que el presupuesto total se eleva a 98.074,77 euros, ello en virtud de las Normas reguladoras del programa Desarrollo Gitano establecidas en el Anexo 3.4 del Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023, aprobado en sesión plenaria de 28 de noviembre de 2019 y publicado definitivamente en BOP de Sevilla nº 29 de 5 de febrero de 2020, (actualizado para la anualidad de 2023 mediante aprobación en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2022 y publicación de la aprobación definitiva en el BOP nº 33 de 10 de febrero de 2023)

Consta en el expediente aceptación de los municipios participantes cuyo programa ha sido reformulado y presentado ante la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, así como compromiso de cofinanciación. Asimismo, consta en el expediente certificados de lo municipios de estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación de Sevilla.

En virtud de lo anterior, visto el Informe técnico de fecha 18 de enero 2023, la Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad en virtud de la delegación de competencias conferida por Resolución de la Presidencia nº 330/2022, de 7 de febrero, **RESUELVE:**

PRIMERO: Autorizar la ejecución del Programa de Desarrollo Gitano en los municipios que a continuación se indican conforme la siguiente financiación y periodos de ejecución que igualmente se recogen:

MUNICIPIO: AGUADULCE (C.I.F. P4100100I)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 3.948,85 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 207,83 € (5 %)

PRESUPUESTO TOTAL: 4.156,68 €

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2023 a 31/12/2023

ACTUACIONES PREVISTAS: Programa de habilidades socioeducativas y taller de refuerzo educativo.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

A. GASTOS DE PERSONAL (*Contrato laboral*): 0,00 €

B. GASTOS DE PERSONAL (*Arrendamientos de servicios*): 3.606,68 €

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 550,00 €

(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: ALCALÁ DEL RÍO (C.I.F. P4100500J)

Código Seguro De Verificación:	YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/04/2023 10:54:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/04/2023 12:23:29
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==		





DIPUTACION DE SEVILLA
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

APORTACIÓN PROVINCIAL: 4.800,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.200,00 € (20 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 6.000,00 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2023 a 31/12/2023
ACTUACIONES PREVISTAS: Taller de refuerzo educativo, resolución de conflictos y habilidades sociales
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 0,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 5.500,00 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 500,00 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: ALCOLEA DEL RÍO (C.I.F. P4100600H)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.459,29 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 287,33 € (5 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 5.746,62 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2023 a 31/12/2023
ACTUACIONES PREVISTAS: Taller de refuerzo educativo, resolución de conflictos y habilidades sociales. Charlas sobre historia y cultura del Pueblo Gitano.
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 0,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 5.549,98 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 196,64 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: ALMENSILLA (C.I.F. P4101000J)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.400,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 600,00 € (5 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 6.000,00 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2023 a 31/12/2023
ACTUACIONES PREVISTAS: Aula de refuerzo escolar. Taller itinerarios personalizados de inserción formativa y laboral. Taller afectivo sexual.
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 0,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 6.000,00 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 0,00 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: BRENES (C.I.F. P4101800C)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 4.800,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.200,00 € (20 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 6.000,00 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2023 a 31/12/2023
ACTUACIONES PREVISTAS: Taller de refuerzo educativo, resolución de conflictos y habilidades sociales.
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 0,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 5.500,00 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 500,00 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

Código Seguro De Verificación:	YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/04/2023 10:54:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/04/2023 12:23:29
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==		





MUNICIPIO: CANTILLANA (C.I.F. P4102300C)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 3.696,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 924,00 € (20 %)

PRESUPUESTO TOTAL: 4.620,00 €

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2023 a 31/12/2023

ACTUACIONES PREVISTAS: Taller refuerzo educativo. Taller de alfabetización digital.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 4.320,00 €

B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 0,00 €

C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 300,00 €

(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: LORA DEL RÍO (C.I.F. P4105500E)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.459,29 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.364,82 € (20 %)

PRESUPUESTO TOTAL: 6.824,11 €

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2023 a 31/12/2023

ACTUACIONES PREVISTAS: Intervenciones directas con familias

GASTOS SUBVENCIONABLES:

A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 6.824,11 €

B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 0,00 €

C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 0,00 €

(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: MARCHENA (C.I.F. P4106000E)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.200,00 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.300,00 € (20 %)

PRESUPUESTO TOTAL: 6.500,00 €

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2023 a 31/12/2023

ACTUACIONES PREVISTAS: Taller de habilidades socioeducativas y refuerzo educativo. Celebración Día Gitanos Andaluces y Día Internacional del Pueblo Gitano.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 0,00 €

B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 5.700,00 €

C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 800,00 €

(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: MARINALEDA (C.I.F. P4106100C)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.559,29 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 292,59 € (5 %)

PRESUPUESTO TOTAL: 5.851,88 €

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2023 a 31/12/2023

ACTUACIONES PREVISTAS: Programa habilidades socioeducativas y refuerzo educativo. Celebración Día Gitanos Andaluces y Día Internacional del Pueblo Gitano.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 5.479,16 €

B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 186,37 €

C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 186,35 €

(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

Código Seguro De Verificación:	YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/04/2023 10:54:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/04/2023 12:23:29
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==		





MUNICIPIO: MARTÍN DE LA JARA (C.I.F. P4106200A)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.459,29 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 287,33 € (5%)

PRESUPUESTO TOTAL: 5.746,62 €

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2023 a 31/12/2023

ACTUACIONES PREVISTAS: Taller de actividades socioeducativas. Refuerzo educativo.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 5.636,45 €

B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 0,00 €

C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 110,17 €

(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: OSUNA (C.I.F. P4106800H)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.459,29 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.364,82 € (20 %)

PRESUPUESTO TOTAL: 6.824,11 €

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2023 a 31/12/2023

ACTUACIONES PREVISTAS: Taller de apoyo al estudio y habilidades sociales. Control de absentismo escolar.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 6.585,79 €

B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 0,00 €

C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 238,32 €

(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: PILAS (C.I.F. P4107500C)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.559,29 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.389,82 € (20 %)

PRESUPUESTO TOTAL: 6.949,11 €

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2023 a 31/12/2023

ACTUACIONES PREVISTAS: Proyecto "Conectados"

GASTOS SUBVENCIONABLES:

A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 0,00 €

B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 4.477,29 €

C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 2.471,82 €

(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: PRUNA (C.I.F. P4107600A)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.559,29 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 292,59 € (5 %)

PRESUPUESTO TOTAL: 5.851,88 €

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2023 a 31/12/2023

ACTUACIONES PREVISTAS: Curso de albañilería y reparaciones en edificios y espacios públicos. Jornadas culturales y de convivencia del pueblo gitano.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 4.608,33 €

B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 146,32 €

C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 1.097,23 €

(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: LA PUEBLA DE CAZALLA (C.I.F. P4107700I)

Código Seguro De Verificación:	YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/04/2023 10:54:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/04/2023 12:23:29
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==		





DIPUTACION DE SEVILLA
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

APORTACIÓN PROVINCIAL: 4.920,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 1.230,00 € (20 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 6.150,00 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2023 a 31/12/2023
ACTUACIONES PREVISTAS: Programa de habilidades socioeducativas y refuerzo educativo. Celebración Día de los Gitanos Andaluces y Día Internacional del Pueblo Gitano.
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 0,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 6.000,00 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 150,00 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: LA RODA DE ANDALUCÍA (C.I.F. P4108200I)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.559,29 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 292,59 € (5 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 5.851,88 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2023 a 31/12/2023
ACTUACIONES PREVISTAS: Programa de habilidades socioeducativas y refuerzo educativo. Celebración Día de los Gitanos Andaluces y Día Internacional del Pueblo Gitano.
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 5.598,81 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 0,00 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 253,07 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: EL SAUCEJO (C.I.F. P4109000B)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 5.559,29 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 292,59 € (5 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 5.851,88 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2023 a 31/12/2023
ACTUACIONES PREVISTAS: Programa de acompañamiento y refuerzo educativo.
GASTOS SUBVENCIONABLES: 0,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 5.668,91 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 182,97 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

MUNICIPIO: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (C.I.F. P4109700G)

APORTACIÓN PROVINCIAL: 2.992,00 €
APORTACIÓN MUNICIPAL: 158,00 € (5 %)
PRESUPUESTO TOTAL: 3.150,00 €
PERIODO DE EJECUCIÓN: 01/01/2023 a 31/12/2023
ACTUACIONES PREVISTAS: Taller iniciación a la informática para mujeres. Campaña divulgación Cultura Gitana.
GASTOS SUBVENCIONABLES:
A. GASTOS DE PERSONAL (Contrato laboral): 0,00 €
B. GASTOS DE PERSONAL (Arrendamientos de servicios): 2.650,00 €
C. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS: 500,00 €
(Gastos de materiales derivados del taller, material fungible y/o aquellos otros que correspondan a su ejecución.)

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/04/2023 10:54:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/04/2023 12:23:29
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==		



SEGUNDO: Autorizar y comprometer los gastos relativos a la financiación provincial del programa a favor de cada uno de los Ayuntamientos citados en el apartado anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 1110.231.60/462.00 por importe de 85.390,46 € y G.F.A. 23000012 del presupuesto vigente.

TERCERO: El abono de la subvención se realizará tras el reconocimiento de la obligación mediante la correspondiente Resolución de la Presidencia.

Los Ayuntamientos están exonerados de prestar garantía, conforme al artículo 42.2.a) del Reglamento de la LGS.

CUARTO: El Ayuntamiento beneficiario destinará los fondos recibidos exclusivamente al desarrollo y ejecución del Programa, que deberán realizar en el período de ejecución aprobado para su Ayuntamiento, y justificar, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de ejecución, incluyendo la aportación económica municipal prevista anteriormente.

QUINTO: Esta aportación económica es compatible con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de cualquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión europea o de organismos internacionales.

Los Ayuntamientos quedan obligados a comunicar a la Diputación de Sevilla la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el programa.

En ningún caso, el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Los ayuntamientos quedan obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería competente en materia de servicios sociales de la Junta de Andalucía y por la Diputación Provincial de Sevilla.

En todo lo no previsto, se estará a lo dispuesto en las Normas reguladoras del programa Desarrollo Gitano establecidas en el Anexo 3.4 del Plan de Cohesión Social e Igualdad 2020-2023 (anualidad 2022); la Orden de 20 de julio de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, BOJA nº 146 de 30 de julio y corrección de errores BOJA nº 224, de 22 de noviembre de 2021, así como por la LGS y su Reglamento de desarrollo.

SEXTO: La presente subvención deberá ser justificada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del periodo de ejecución, aportando:

- 1º Memoria de actuación que deberá contemplar, como contenido mínimo, los siguientes extremos:
- Entidad.

Código Seguro De Verificación:	YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/04/2023 10:54:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/04/2023 12:23:29
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==		



- Denominación del programa.
- Localización territorial.
- Colectivo objeto de atención.
- Número de usuarios y usuarias.
- Plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y fecha de finalización.
- Actividades realizadas.
- Desviación respecto a las actividades previstas.
- Resumen económico, que deberá contener una relación clasificada de los gastos, con identificación de la entidad acreedora y del concepto, su importe correspondiente, fecha de emisión y porcentaje de imputación al programa de la actuación subvencionada.
- Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- Resultados obtenidos y cuantificados.
- Desviación respecto a los resultados previstos.
- Indicadores de resultados del programa.

2º Certificado emitido por el Secretario/a-Interventor/a o Interventor/a de Fondos de la respectiva Entidad Local con VºBº del Alcalde/sa o Presidente/a, (Anexo I), con el siguiente contenido:

- Registro en contabilidad de la entidad del ingreso del importe concedido, con indicación del número de asiento contable y fecha del mismo.
- Acreditación del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas, que deberá incluir una relación detallada de los documentos justificativos de los gastos abonados, indicando los datos que incorpora cada factura: número, fecha de emisión, fecha de pago, nombre o razón social, NIF, concepto, base imponible, cuota de IVA, posible retención de IRPF e importe total.

Se debe tener en cuenta que la totalidad de los pagos deben estar realizados antes de la finalización del plazo de justificación del programa.

Toda la documentación deberá ser firmada electrónicamente, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Entidades Locales que constaten que los fondos concedidos son superiores a las necesidades efectivas, procederán a ingresar el excedente en la cuenta de la Entidad **"La Caixa" N° ES37-2100-9166-78-2200160881** de la que es titular la Diputación Provincial, en concepto de reintegro.

SÉPTIMO: Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la LGS y conforme al procedimiento legal y reglamentariamente establecido.

Cuando el cumplimiento por la entidad se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la

Código Seguro De Verificación:	YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/04/2023 10:54:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/04/2023 12:23:29
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==		



cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los criterios de graduación recogidos en el apartado 9. Obligaciones, justificación y vigencia del Plan de Cohesión Social e Igualdad (2020-2023) y conforme a lo dispuesto en art. 17.3.n) y 37.2 de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003).

OCTAVO: Publicar la presente Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones y ayudas públicas, conforme a los art. 18 y 20.8 de la Ley General de Subvenciones.

ANEXO I
PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO

AYUNTAMIENTO DE _____.
Ayuda concedida por Resolución nº ____/____ de ____ de _____.
D/Dª _____ Secretario/a - Interventor/a del Ayuntamiento de _____,

CERTIFICO:

PRIMERO: Que, según los documentos que obran en esta Intervención, resulta que, con fecha _____, fue contabilizado, con número de operación _____, ingreso de la Diputación Provincial de Sevilla en concepto de subvención del **Programa de Desarrollo Gitano** por importe de _____ €.

SEGUNDO: El programa desarrollado ha sido " _____ ", con el periodo de ejecución del 01/01/2023 al 31/12/2023.

TERCERO: Que dicho ingreso, y la aportación municipal comprometida por importe de _____ €, han sido destinados a la finalidad para la que se concedió, mediante la realización de los gastos que a continuación se relacionan, y que han sido pagados durante los plazos de ejecución y/o justificación del proyecto para el que se concedió la ayuda.

CUARTO: El empleo de las cantidades de la subvención a la finalidad para la que fue concedida se acredita mediante:

1. Relación detallada de documentos justificativos de gastos:

Nº ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F./N.I.E. Expedidor	Nº FACTURA	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN	BASE IMPONIBLE	CUOTA I.V.A.	I.R.P.F. (en su caso)	IMPORTE TOTAL	% IMPUTADO	IMPORTE IMPUTADO	FECHA DE PAGO
TOTAL IMPUTADO												

2. Relación detallada de personas contratadas directamente por la entidad beneficiaria con cargo al Proyecto:

N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	NATURALEZA DEL EMPLEO	SEXO	CATEGORÍA LABORAL	PERÍODO DE TRABAJO (DD/DD/AAAA- DD/MM/AAAA)	BRUTO NÓMINA	CUOTA PATRONAL	TOTAL GASTO	% IMPUTADO	IMPUTADO
TOTAL IMPUTADO											

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/04/2023 10:54:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/04/2023 12:23:29
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==		





DIPUTACION DE SEVILLA
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

QUINTO: El posible exceso de financiación se ha completado con fondos propios del Ayuntamiento.

La persona firmante declara bajo su responsabilidad que la relación de facturas y/o documentos presentados han sido utilizados para la justificación de esta subvención en el % total o parcial declarado.

El presente certificado se emite para que conste y sirva de justificación de la ayuda económica concedida.

En , a fecha de firma electrónica

Vº Bº

EL/LA ALCALDE/SA- PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A - INTERVENTOR/A

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, Rocío Sutil Dominguez. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Sutil Dominguez	Firmado	14/04/2023 10:54:22
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	14/04/2023 12:23:29
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/YtvKYIBYIXbzb3YXQVqNKw==		

